



# COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES (CMW)

## Información para las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH)

30° período de sesiones (1 al 12 de abril de 2019)

### I. Examen de los informes presentados por los Estados partes

Durante el 30° período de sesiones, el Comité examinará el informe inicial de **Libia** y los segundos informes periódicos de **Albania, Guatemala y Tayikistán**. Asimismo, el Comité adoptará listas de cuestiones relativa al informe combinado de **Cabo Verde** (informe inicial, segundo y tercero informes periódicos) y al tercer informe periódico de **Bolivia**, así como una lista de cuestiones previas a la presentación del informe inicial de **Sao Tome y Príncipe**, con respecto a la aplicación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

### II. Documentos

Los informes de los Estados partes a examinar durante el 30° período de sesiones, la agenda provisional (CMW/C/30/1), y otros documentos relativos a la sesión estarán disponibles en la página web:

[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=1263&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/SessionDetails1.aspx?SessionID=1263&Lang=en)

### III. Lugar

El 30° período de sesiones se llevará a cabo en el **Palacio Wilson**, en la sala de conferencias de la planta baja. Las reuniones públicas serán transmitidas por TV ONU a través de su sitio web: <http://webtv.un.org/>.

### IV. Participación de las OSC y las INDH

El Comité invita a los representantes de OSC nacionales e internacionales, así como las INDH a proporcionar información específica sobre la aplicación de la Convención por los Estados partes a ser considerados durante la sesión. Esto se puede hacer por escrito y/o oralmente. La información deberá ser lo más específica, fiable y objetiva posible. Se incentiva la preparación de informes redactados por coaliciones de OSC.

Las OSC/INDH que deseen presentar informes al Comité deberán:

- Identificar el nombre completo de la OSC/ INDH (en el título del documento);
- Indicar el Estado parte al que se refiere la información (en el título del documento);
- Indicar si el informe puede publicarse en la página web del CMW con fines de información pública;

- Presentar el informe en formato Word y PDF por correo electrónico a la Secretaría de CMW. Los informes de las OSC/INDH se reciben en inglés, francés o español y no deberán exceder diez páginas. El ACDH no traduce ni reproduce documentos de las OSC/INDH;
- Indicar de la forma más **breve y precisa** posible los principales problemas de derechos humanos derivados de los artículos del Convenio que afecten a los trabajadores migratorios y sus familiares en el Estado parte interesado, así como los trabajadores migratorios y sus familiares de ese Estado parte que vivan en el extranjero. Los informes deben ser preparados con el fin de ayudar al Comité en la formulación de conclusiones y recomendaciones específicas. Además, estos informes son útiles para la preparación de las listas de cuestiones, y en el caso de las listas de cuestiones previas a la presentación de informes, sirven en la identificación de los temas centrales que se abordarán durante el diálogo constructivo con el Estado parte (Vea al final de la nota el vínculo al modelo para presentaciones de informes por las partes interesadas).

Toda la información escrita deberá presentarse a más tardar tres semanas antes del comienzo de la sesión, es decir **antes del 11 de marzo de 2019**. Las versiones Word y PDF de los informes deberán ser enviados a: [cmw@ohchr.org](mailto:cmw@ohchr.org).

## V. Reuniones con las OSC/INDH

El Comité ha reservado tiempo durante su 30° período de sesiones para reunirse con las OSC/INDH y recibir información oral con relación a los Estados partes que se considerarán durante la sesión. Estas reuniones están programadas **el lunes 1 de abril de 2019, de 10:30 a 11:30 horas aproximadamente**, y se llevarán a cabo en una reunión pública. La reunión con las OSC y las INDH generalmente tiene lugar inmediatamente después de la apertura de la sesión. Para el programa de trabajo, favor de ponerse en contacto con la Secretaría y/o consultar la pagina web de la sesión.

Las OSC/INDH que hagan una presentación oral no deberán exceder los 8 minutos. Sin embargo, el tiempo asignado a la OSC/INDH será decidido por el Presidente en función del número de oradores. Las OSC/INDH también deben proporcionar **5 copias de su presentación oral/tema de debate** al menos 15 minutos antes de la reunión para fines de interpretación. Las OSC/INDH deben confirmar con antelación a la Secretaría del Comité si desean hacer una presentación oral al Comité, enviando un mensaje a la dirección: [cmw@ohchr.org](mailto:cmw@ohchr.org) Antes de la reunión, las OSC/INDH deberán enviar una versión electrónica de su presentación/tema de debate en formato Word a: [cmw@ohchr.org](mailto:cmw@ohchr.org).

Las OSC/INDH pueden participar en el Comité a través de video-conferencias, a ese propósito deben ponerse en contacto con antelación con la Secretaría del Comité para obtener más información al respecto.

## VI. Inscripción

La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha lanzado una nueva plataforma de acreditación. Los representantes de las OSC/INDH que deseen asistir a las sesiones del Comité deberán registrarse individualmente en línea a través del nuevo sistema. Les rogamos tener en cuenta que los formularios de acreditación utilizados en el pasado ya no son aceptados. Las inscripciones en línea para asistir al 30° período de sesiones del Comité estarán abiertas del 11 de febrero al 12 de abril de 2019. Una guía para los participantes estará disponible en la página de la sesión.

A su llegada a Ginebra, y con el fin de recoger su pase, los representantes de las OSC/INDH deberán presentarse entre las 8:00 am y 5:00 pm a la Seguridad del Palais Wilson, 52 rue des Pâquis, Ginebra, Suiza. Se ruega que todas las personas que han sido registradas traigan la confirmación de su acreditación (que se enviará por correo electrónico cuando la inscripción en línea sea aprobada) junto con un pasaporte o documento de identidad (con foto) válido emitido por su gobierno.

En algunos casos, por ejemplo, si una solicitud de inscripción es enviada a último momento, o si una foto no ha sido subida durante la inscripción en línea, los participantes deberán acudir a la puerta de Prégny para recoger sus pases (Palais des Nations, 8-14 Avenue de la Paix, 1211 Ginebra).

Todos los participantes son responsables de hacer sus propios arreglos relacionados con viajes y alojamiento, así como los visados para entrar a Suiza. La Secretaría del CMW no proporciona asistencia en este respecto y no está en condiciones de proporcionar cartas dirigidas a las autoridades de Suiza con el fin de facilitar la obtención de visas.

## **VII. Reuniones informales con miembros del Comité**

Las OSC/INDH pueden organizar reuniones informales de una hora con miembros del Comité durante el almuerzo para discutir información específica sobre los Estados partes a ser considerados. Las OSC/INDH que deseen organizar dichas reuniones deben comunicarse con la Secretaría del CMW para coordinar con suficiente antelación.

## **VIII. Información adicional**

Para más información sobre los órganos de los tratados en general, y específicamente, sobre el CMW y sobre la participación y el papel de las OSC, las INDH y las agencias especializadas de las Naciones Unidas y otros organismos con respecto al procedimiento de presentación de informes de los Estados, sírvase consultar los enlaces siguientes:

- <http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/Pages/TreatyBodies.aspx> ;
- <http://www.ohchr.org/SP/AboutUs/Pages/CivilSociety.aspx> (Se puede registrarse en la página web para recibir notificaciones por correo electrónico sobre las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos)

- Declaración sobre la relación del Comité con las OSC:  
[http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CMW/C/21/2&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CMW/C/21/2&Lang=en)
- Declaración sobre la relación del Comité con las INDH:  
[http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT/CMW/STA/8065&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT/CMW/STA/8065&Lang=en)
- Directrices para la presentación de informes por las agencias especializadas de las Naciones Unidas y otros organismos:  
[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CMW%2fC%2f1&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CMW%2fC%2f1&Lang=en)
- Modelo para las OSC, las INDH y las agencias especializadas de las Naciones Unidas y otros organismos para proporcionar información sobre un Estado parte al Comité:  
[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCMW%2fINF%2f29%2f27229&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCMW%2fINF%2f29%2f27229&Lang=en)